Sesión Ordinaria Comisión Ejecutiva
Quito, julio 10 de 2019

RESOLUCIONES
No. 2019-0001-CE

Primer Punto:
Comisión General con autoridades del Gobierno Central e informe de los procesos de Cooperación Internacional.

Luego del análisis realizado por los señores Prefectos (as) Provinciales miembros de la Comisión Ejecutiva a la exposición efectuada por la Directora de Cooperación Internacional del CONGOPE, Lic. Mishell Mera, los señores Prefectos (as) acuerdan que se continúe con los diferentes procesos de cooperación internacional referentes a:

Internacionalización del Territorio Provincial

- ORU FOGAR, ratificó al CONGOPE como miembro del Buró Ejecutivo.
- El CONGOPE, aceptó la candidatura a la Presidencia del Foro de Regiones.
- CONGOPE, participará en la mesa de autoridades en la *"Primera reunión de alto nivel de autoridades locales para la Gestión de Cooperación e Internacionalización de los Gobiernos Autónomos Descentralizados"*, a realizarse el 6 y 8 de agosto de 2019 en Quito y Guayaquil respectivamente.

Capacitación

- Capacitación y formación a los técnicos de Cooperación Internacional de los GAD Provinciales para que se especialicen en la elaboración de proyectos internacionales con enfoque a la normativa europea.
- Conjuntamente CIFAL y CONGOPE, continuarán brindando a los GAD Provinciales talleres de capacitación mediante charlas, conferencias, foros y cursos en línea en áreas temáticas como: Sostenibilidad Ambiental, Gobernanza Urbana y Planificación, Desarrollo Económico; Inclusión Social y Objetivo 16ODS.

Oficinas: Wilson E8-166 y Av. 6 de Diciembre
PBX: (593 2) 3801750 Fax: 022503894
RUC: 1760005110001
www.congope.gob.ec
e-mail: congope@congope.gob.ec

Segundo Punto:
Elección del Director Ejecutivo del CONGOPE, periodo julio 2019-2021, en conformidad al Art. 20 literal k) del Estatuto.

El Ing. Pablo Jurado Moreno, Presidente del CONGOPE, procede a presentar a los Señores miembros de la Comisión Ejecutiva la terna para ocupar el cargo de Director Ejecutivo del CONGOPE, en cumplimiento al Art. 22 literal e) del Estatuto Institucional "*Proponer a la Comisión Ejecutiva la terna de candidatos para la designación del Director Ejecutivo, su suspensión y/o remoción*" y al Art. 27 párrafo 2) "*El Director Ejecutivo y/o Directora Ejecutiva, será nombrado por la Comisión Ejecutiva de una terna presentada por su Presidente y/o Presidenta. Será además, miembro de la misma con voz informativa y durará dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegido*".

Una vez analizadas las Hojas de Vida de los aspirantes: Ing. Agr. Juan Sebastián Chaves Torres, Soc. Angel Ezequiel Medina Villacís y Dr. Edwin Rodrigo Miño Arcos para ocupar el cargo de Director Ejecutivo del CONGOPE y por contar con mayor experiencia, conocimiento y preparación profesional, de manera unánime los señores Prefectos (as) Provinciales miembros de la Comisión Ejecutiva toman la siguiente

Resolución:
En base al Art. 27, párrafo 2) del Estatuto Institucional, se nombra como Director Ejecutivo del Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador, CONGOPE, al Dr. Edwin Miño Arcos, quien se desempañará como tal, a partir del 10 de julio de 2019.

Tercer Punto:
Determinación de las acciones inmediatas a tomar para la coordinación con los GAD Provinciales, previo a la actualización del Plan Operativo Anual y Presupuesto del CONGOPE, periodo fiscal 2019.

Para que exista una buena planificación de trabajo y de agenda institucional en lo que se refiere a las sesiones de Asamblea General de Prefectos (as) Provinciales del Ecuador y de Comisión Ejecutiva, de manera unánime toman la siguiente

Resolución:

- Que las sesiones de Asamblea General de Prefectos (as) Provinciales del Ecuador y de Comisión Ejecutiva se las realicen los días miércoles.

Oficinas: Wilson E8-166 y Av. 6 de Diciembre
PBX: (593 2) 3801750 Fax: 022503894
RUC: 1760005110001
www.congope.gob.ec
e-mail: congope@congope.gob.ec

- El CONGOPE debe enviar con anticipación a los señores (as) Prefectos (as) Miembros de la Comisión Ejecutiva la información administrativa y financiera del CONGOPE para el análisis correspondiente.
- El miércoles 24 de julio a partir de las 11:00, mantener una reunión de trabajo con los señores Prefectos (as) Provinciales miembros de la Comisión Ejecutiva del CONGOPE para análisis de:
  - Plan Operativo Anual y del Presupuesto del CONGOPE correspondiente al periodo fiscal 2019.
  - Análisis de la Estructura Institucional Administrativa del CONGOPE para determinar si existe un aprovechamiento adecuado del recurso humano existente en el CONGOPE.

Cuarto Punto
Asuntos varios

- **Ministerio de Trabajo**
  Declaratoria de Inconstitucionalidad a Enmiendas de agosto 20 de 2018

Una vez que el Presidente del CONGOPE, Ing. Pablo Jurado Moreno informa que se reunió con el Ministro de Trabajo, Ab. Andrés Madero Poveda, para análisis a la *"Declaratoria de Inconstitucionalidad a Enmiendas"* emitida el 20 de agosto de 2018 y a fin de evitar que caigan en desacato las autoridades provinciales, los señores Prefectos (as) Provinciales miembros de la Comisión Ejecutiva, adoptan la siguiente

Resolución:
Que se envíe una comunicación a los señores Prefectos (as) Provinciales del Ecuador en la que se mencione sobre:

- Reunión de trabajo mantenida con el Ministro de Trabajo, Ab. Andrés Madero Poveda, en la que se realizó un análisis a la *"Declaratoria de Inconstitucionalidad a Enmiendas"* emitida el 20 de agosto de 2018.
- Indicar que esta Declaratoria es de cumplimiento obligatorio para cada GAD Provincial a fin de evitar caer en desacato al cumplimiento de la sentencia, lo que implicaría una destitución automática.
- Indicar a los señores Prefectos (as) Provinciales que, el 16 o 17 de julio de 2019, se mantendrá otra reunión con el Ministro de Trabajo para saber los lineamientos a seguir.

Oficinas: Wilson E8-166 y Av. 6 de Diciembre
PBX: (593 2) 3801750 Fax: 022503894
RUC: 1760005110001
www.congope.gob.ec
e-mail: congope@congope.gob.ec

- **Pedidos al Presidente de la Asamblea Nacional**

Reforma a Ley Fronteriza

Se solicitó al Presidente de la Asamblea Nacional, analice la posibilidad de proceder a la reforma de las dos Leyes de Desarrollo Fronterizo, la que beneficia al sur y al norte del país, por no existir ningún reglamento al respecto.

Reforma al COOTAD

Que los miembros de la Asamblea Nacional le pongan mayor interés al COOTAD en lo referente a:

- Que se cambie la frase que dice que: "nosotros ***podremos*** emitir ordenanzas para la contribución especial de mejoras", se cambie podremos por ***deberán,*** a fin de que la Ley sea mandataria.

- **ARCOM:**

Permisos Libre Aprovechamiento

Debido a que la obra pública está suspendida en algunos territorios provinciales, los señores miembros de la Comisión Ejecutiva, toman la siguiente

Resolución:

Que el CONGOPE busque los canales que sean necesarios a fin de que ARCOM entregue con oportunidad a los GAD Provinciales, los Permisos de Libre Aprovechamiento.

- **Plataforma Logística**

La Ab. Johana Núñez García, Prefecta Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, manifiesta que la implementación del Proyecto "Plataforma Logística" en el GAD Provincial, es uno de los más importantes e indica que es necesario contar con la asistencia técnica del CONGOPE, motivo por el cual, los miembros de la Comisión Ejecutiva toma la siguiente

Resolución:

Que el CONGOPE brinde el apoyo técnico para la implementación del Proyecto Plataforma Logística en el GAD Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas.

Oficinas: Wilson E8-166 y Av. 6 de Diciembre
PBX: (593 2) 3801750 Fax: 022503894
RUC: 1760005110001
www.congope.gob.ec
e-mail: congope@congope.gob.ec

- **Asamblea de Gobernadores del BID**

El 16 y 17 de julio de 2019, se desarrollará en Guayaquil la Asamblea de Gobernadores del BID, motivo por el cual se toma la siguiente

Resolución:

Una vez que el CONGOPE reciba la invitación de parte de Cancillería y del Presidente de la Asamblea de Gobernadores, Ec. Richard Martínez Alvarado, Ministro de Economía y Finanzas, enviará a los GAD Provinciales un comunicado informándole el día específico que deben asistir para presentar las mesas de trabajo y proyectos que serán evaluados por el BID.

Lo certificamos,

Ab. Pablo Jurado Moreno
Presidente CONGOPE

Ab. Johana Núñez García
Vicepresidenta

Dr. Jorge Guamán Coronel
Primer Vocal

Lic. Amado Chávez Angamarca
Segundo Vocal

Ing. Clemente Bravo Riofrío
Tercer Vocal

Oficinas: Wilson E8-166 y Av. 6 de Diciembre
PBX: (593 2) 3801750 Fax: 022503894
RUC: 1760005110001
www.congope.gob.ec
e-mail: congope@congope.gob.ec